

R-DNAT-2020-0142

SALTA, 02 de marzo de 2020.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.227/2017

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 2 obra Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada a nombre de la alumna Florencia Antonella Villafañe, L.U. N° 412316- D.N.I. N° 36.851.116;

Que a la fecha la mencionada alumna se encuentra con expedición de diploma en trámite al haber concluido con la aprobación del total de materias de su plan de estudios;

Que por resolución R-N° 0836-15, de fecha 19 de agosto de 2015, se aprueba el convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales de ésta Universidad suscripto con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, marco de la actividad;

Que a fs. 8 obra resolución DNAT-2017-463, de fecha 17 de abril de 2017, por medio de la cual se consideran prorrogada la actividad;

Que a fs. 10 obra informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales sobre la duración y duración de la actividad;

Que a fs. 12 la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente informa sobre los actuados;

Que de fs. 13 a 25 obra elevación por parte del Ing. Sebastián Diez Gomez, Tutor por parte de la Secretaría de Ambiente, del informe individual de la alumna mencionada;

Que de fojas 27 a 28 obra la disposición interna D-CERNA-01-2020, por medio de la cual se da por aprobadas y concluidas las actividades desarrolladas dentro de la actividad, en el marco del convenio objeto de los presentes actuados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;


 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

R-DNAT-2020-0142

SALTA, 02 de marzo de 2020.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.227/2017

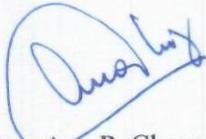
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la alumna Florencia Antonella Villafañe -L.U. N° 412316, D.N.I. N° 36.851.116- de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, en el marco de lo dispuesto por resolución R-N° 0836-2015, de fecha 19 de agosto de 2015, aprobatoria del Convenio suscripto entre ésta Universidad Nacional de Salta con la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, en razón de haber concluido las actividades previstas, según lo informado por la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el informe individual elevado por el tutor, Ing. Sebastian Gomez Diez, Jefe del Programa Gestion de Residuos Sólidos Urbanos.

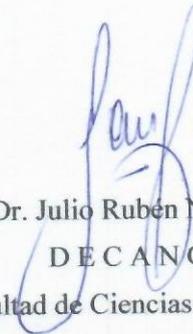
ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Esp. Ana P. Chavez

SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales